



*RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 6 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/125/08. (2008063749)*

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de Serrezuela Solar XX, S.L., con domicilio en C/ Rafael Calvo, n.º 42 Bj. Dcha. C.P. 28010 Madrid, solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa, a favor de: Serrezuela Solar XX, S.L., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Instalación solar fotovoltaica de 6.000 kW nominales, constituida por 15 inversores de 400 kW, con sus correspondientes equipos de medida, conectados a transformadores de 1.250 KVA y 1.600 KVA con relación de transformación 20 kV/400 V, alojados en el interior de casetas prefabricadas.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
  - 1 C.T. con transformador de 1.250 kVA, con relación de transformación 20/0,4 kV.
  - 3 C.T. con transformador de 1.600 kVA, con relación de transformación 20/0,4 kV.
  - Centro de seccionamiento con transformador de servicios auxiliares de 250 kVA.
  - Red de M.T. de 12/20 kV de 1.443 metros de longitud, formada por un anillo subterráneo de interconexión entre los centros de transformación y el centro de seccionamiento y la conexión de éste con la subestación del parque fotovoltaico.
  - Subestación elevadora-transformadora de 20/45 kV, con un transformador de potencia de 10 MVA.
  - Línea de evacuación subterránea de 26/45 kV, con una longitud total de 6.850 metros que conectará la subestación del parque fotovoltaico con la subestación de Cáceres en barras de 45 kV, propiedad de la compañía distribuidora.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Polígono 21, parcela 11 del término municipal de Cáceres.
- Promotor: Serrezuela Solar XX, S.L.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.



La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 28 de noviembre de 2008.

El Director General de Planificación  
Industrial y Energética,  
MANUEL GARCÍA PÉREZ